

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Qué se ha presentado el día 2 de febrero de 2009, en la Central Nuclear de Ascó, en Ascó (Ribera d'Ebre), provincia de Tarragona.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar un transporte de combustible nuclear, procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear de Ascó-I, cuya notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 20.02.2009.

Que la inspección fue recibida por don ██████████, de Logística y Tráfico de ENUSA; por don ██████████ Coordinador de Servicios en Central de ENUSA; por don ██████████, de Servicios en Centrales de ENUSA y por don ██████████ de la Dirección de Explotación de la CN de Ascó I, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

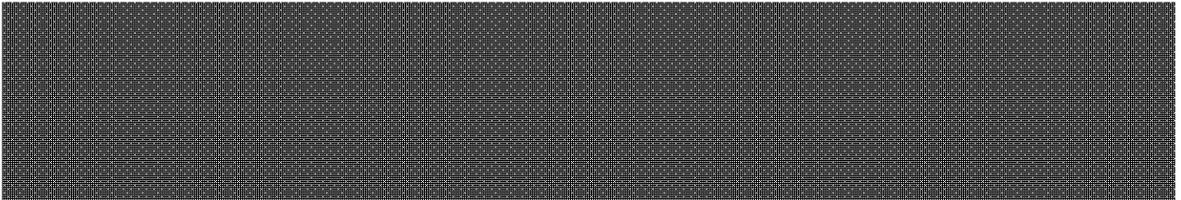
Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

PRIMERO

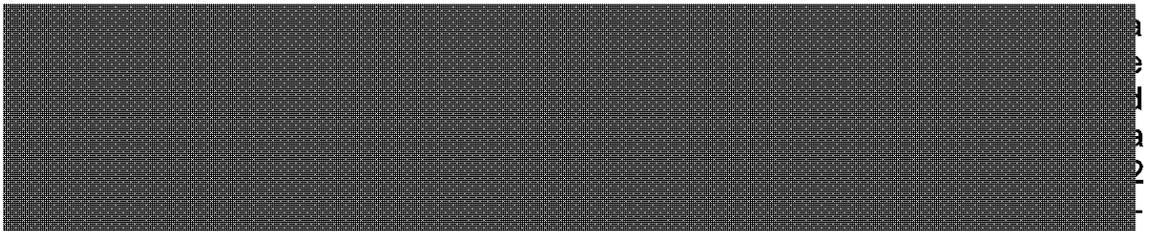
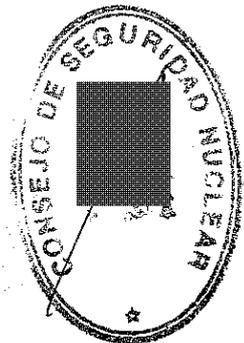
- El transporte llegó a la Central Nuclear de Ascó a las 09:45 h.-----
- El transporte estaba constituido por tres vehículos con matrículas: a) cabeza tractora ██████████ y remolque ██████████ b) cabeza tractora ██████████ y remolque ██████████ y c) cabeza tractora ██████████ y remolque ██████████
- Estaban disponibles y a la vista en las cabinas la ficha de intervención y la

lista de teléfonos para casos de emergencia.-----

- El transporte con número de Naciones Unidas [REDACTED] disponía de sistemas de balizamiento y señalización para caso de accidente, todos ellos propiedad de la empresa transportista [REDACTED] SA.-----



- El señor [REDACTED] inspector de ENUSA que acompañaba al transporte, dispone del título de "Consejero de Seguridad en el Transporte de mercancías peligrosas, especialidad ADR radiactivos" expedida por el Ministerio de Fomento en fecha 14.12.2004.



SEGUNDO

- La inspección se realizó en la campa exterior previa a la entrada a la Central Nuclear (CN).-----

- Seguidamente los vehículos entraron en la CN y se estacionaron en el interior de la Central junto al almacén de combustible de la unidad I.-----

- Los conductores estaban autorizados para el transporte de mercancías peligrosas, clase 7 y eran don [REDACTED], y don [REDACTED]; con don [REDACTED] y [REDACTED] como conductores de reserva.-----

- Estaban disponibles y vigentes los permisos de circulación y los certificados ITV, ADR y seguro correspondientes a las 3 plataformas y a las 3 cabezas tractoras.-----

- Los conductores estaban provistos de dosímetros personales, a cargo de Enusa, para su control dosimétrico.-----

- Los remolques eran portadores, respectivamente, de 12 contenedores modelo [REDACTED] 10 contenedores [REDACTED] y 10 contenedores [REDACTED] XL todos ellos cubiertos por toldos.-----

- Los contenedores se encontraban provistos de 2 precintos cada uno, y referencia de homologación USA/9297/AF-96, E/119/AF-96.-----

- Según documentación mostrada a esta inspección los contenedores corresponden al modelo [REDACTED], de acuerdo con el modelo de bulto aprobado por la autoridad competente de Estados Unidos de América con el certificado USA/9297/AF-96 (revisión 2) convalidado con la identificación española E/119/AF-96 (revisión 3), con validez hasta el 31 de marzo de 2010.-----

- Los contenedores se encontraban trincados a las plataformas de forma que se garantizaba su inmovilidad en condiciones normales de transporte.-----

- Los contenedores se encontraban etiquetados con etiquetas categoría II amarilla, índice de transporte (IT), 0,4 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) 0,7, actividad 55 GBq y UN 3327.-----

- El transporte estaba formado por 32 elementos combustibles del tipo modelo PWR, 17x17 MAEF-2007.-----

- La actividad máxima por plataforma aproximada era respectivamente de 660, 550 y 550 GBq.-----

- Estaba disponible la nota de envío proporcionada por ENUSA, en la que constan los números de los precintos, los números ANSI, así como el enriquecimiento en peso.-----

- Se adjuntan como Anexos 1 a 3 a esta Acta, las medidas de los niveles de radiación y contaminación realizados por ENUSA.-----

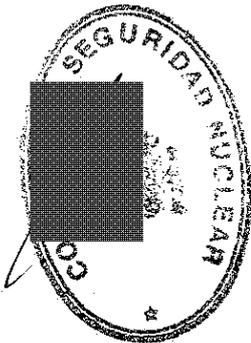
- El señor [REDACTED] y la señora [REDACTED] del departamento de PR de la Central de Ascó procedieron a determinar los niveles de radiación y contaminación de los vehículos y de los bultos no apreciándose diferencias significativas con los reflejados en los Anexos-1 a 3 citados.-----

- Se adjuntan como Anexos 4 al 9 las copias de las cartas de porte CMR de la mercancía transportada por cada vehículo y los correspondientes certificados para el transporte de material radiactivo.-----

- Se adjunta como Anexo-10 la declaración correspondiente al seguro por daños nucleares del presente transporte, establecido con [REDACTED] Compañía de Seguros y Reaseguros SA, póliza [REDACTED] en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009.-----

- Una vez finalizadas las medidas de contaminación y radiación de los vehículos, las 3 plataformas quedaron en el exterior del recinto de combustible correspondiente a Ascó-I.-----

- Según se manifestó una vez finalizada la extracción de los elementos

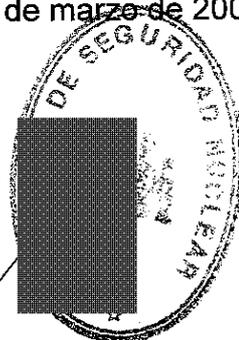


combustibles del interior de los contenedores, éstos serían devueltos a ENUSA.

- Por la inspección se requirió a los miembros de Protección Radiológica de la CN de Ascó allí presentes señor E [REDACTED] y señora [REDACTED], que en el trámite a este Acta se faciliten los niveles de radiación y contaminación superficial de las cabinas y remolques así como los niveles de radiación y contaminación superficial de los contenedores de material fisionable medidos a la llegada a la Central Nuclear como los niveles de contaminación medidos a su salida de retorno hacia Juzbado.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, y la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de Junio de 1984 renovado en fechas 14 de Mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, a 4 de marzo de 2009.

Firmado:


[REDACTED SIGNATURE]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita al/la titular, o a un/a representante acreditado/a de ENUSA Industrias Avanzadas, SA, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

CONFIRME, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TRANSPORTE TUVO LUGAR Y FUE INSPECCIONADO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2009.

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO
JEFE DE LOGÍSTICA Y TRÁFICO


Fdo. [REDACTED]

EN JUZBADO, A 10 DE MARZO DE 2009.